



Española del Zinc, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, les comunicamos la siguiente información relevante sobre el proceso de venta de los terrenos donde se ubica la antigua factoría de Torreciega de Española del Zinc, S.A. (en adelante la Sociedad o EdZ):

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en su sesión plenaria celebrada el día de hoy 29 de junio de 2009, acordó, por unanimidad, lo siguiente:

- a) la aprobación provisional de la Modificación puntual nº 130 del PGMOU de Cartagena en el nuevo sector "Z", desestimando las alegaciones presentadas.
- b) la remisión a la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental la documentación completa del expediente para la adopción del acuerdo que proceda en relación con la Memoria Ambiental.
- c) la remisión del expediente a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio a los efectos de la aprobación definitiva de la Modificación puntual, que se producirá después de la adopción del acuerdo por la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sobre la referida Memoria Ambiental.

La modificación puntual aprobada recoge el contenido del convenio urbanístico suscrito el 18 de agosto de 2006 entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y Española del Zinc, S.A. asignando un aprovechamiento de referencia de 0,55 m²/m², lo que supone una superficie edificable total de 324.726 m² de los que corresponden a uso residencial 300.000 m² y 24.726 m² a uso terciario.

Con esta aprobación provisional por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y aun pendiente la aprobación definitiva que corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Sociedad da otro paso adelante definitivo en el proceso de cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de Venta con Quorum Capital Investments, S.L. de fecha 18 agosto de 2009.

Atentamente,

Manuel Jesús Pérez Pérez
Consejero Delegado